

REPERTORIO N° 3.166-14

mvc

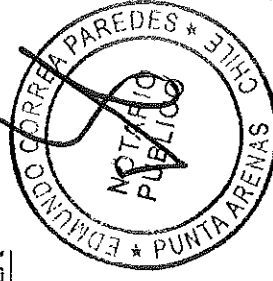
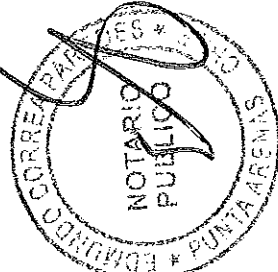
COMPRAVENTA

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR

A

SERGIO ANTONIO MIRANDA OJEDA

En Punta Arenas, República de Chile, a primero de diciembre de dos mil catorce, ante mi, EDMUNDO CORREA PAREDES, Abogado, Notario Público Titular de Magallanes y Antártica Chilena, con oficio en calle Lautaro Navarro número mil cuarenta y ocho, de esta ciudad, comparecen: por una parte y como vendedor, don SERGIO ANTONIO MIRANDA OJEDA, chileno, casado, separado de bienes, contador auditor, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y uno guion cuatro, con domicilio en calle José Victorino Lastarria número mil cuatrocientos setenta y dos, Barrio Dieciocho de Septiembre, comuna de Punta Arenas, en adelante también "el vendedor"; y, por la otra y como compradora, FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guion cero, representada por doña PAOLA



ANDREA VALENZUELA PINO, chilena, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos ochenta y tres mil cuarenta y seis guion uno, ambas con domicilio en calle José Menéndez número setecientos cincuenta y seis, comuna de Punta Arenas, en adelante también "la compradora", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Don

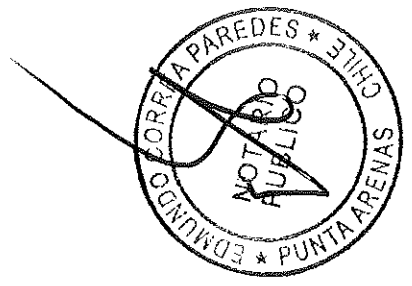
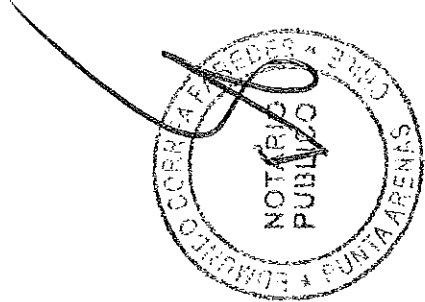
Sergio Antonio Miranda Ojeda es dueño de un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Fray Pedro Valderrama sin número, que corresponde al sitio número uno del plano que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y uno con el número ciento cuarenta y cuatro, cuyos deslindes y dimensiones especiales según dicho plano son los siguientes: NORTE, treinta y uno coma noventa y tres metros con calle Fray Pedro Valderrama SUR, treinta y uno coma seiscientos ochenta y dos metros con calle Clotario Blest Riffó; ORIENTE, cuarenta y nueve coma doscientos ochenta y cuatro metros con sitio dos de la presente subdivisión; y PONIENTE, cuarenta y siete coma sesenta y dos metros con Avenida Cardenal Antonio Zamore.- El predio cuenta con una superficie de mil quinientos cuarenta y uno coma cero seis metros cuadrados y se encuentra inscrito a su nombre a fojas mil doscientos cuarenta y tres vuelta número mil ciento setenta y tres del Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y dos del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, don **SERGIO ANTONIO MIRANDA OJEDA** vende, cede y transfiere a **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL**

DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, quien, representada en la forma señalada en la comparecencia, compra, acepta y adquiere para sí la propiedad a la que se alude en la cláusula primera de

Q
243 de
1273
1822
Q



este instrumento. TERCERO: El precio de la compraventa es la cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS que la compradora paga a la vendedora en este acto, al contado y en dinero efectivo, a entera y total satisfacción de la parte vendedora, mediante instrucciones notariales otorgadas en esta misma notaría y con esta misma fecha. CUARTO: La propiedad se vende como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y embargos, y con el pago al día de sus contribuciones de bienes raíces, consumos de agua, luz y gas, respondiendo la parte vendedora del saneamiento y de la evicción en conformidad a la ley. QUINTO: La entrega material de la propiedad se efectúa en este acto a la compradora, libre de todo ocupante. SEXTO: Los gastos de notaría a que da origen la presente escritura, así como los gastos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo de la compradora. SEPTIMO: Las partes confieren mandato suficiente al abogado don Guido Vicuña Gajardo para que actuando en su representación pueda ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta escritura en relación con la individualización de la propiedad objeto del presente instrumento, sus deslindes o cualquier requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones que fueren necesarias. OCTAVO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo.



NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia. La personería de doña Paola Andrea Valenzuela Pino para representar a Fundación Educativa para el Desarrollo Integral del Menor consta de mandato especial otorgado por escritura pública de fechaseis de junio de dos mil catorce, bajo el repertorio número seis mil trescientos cincuenta guion dos mil catorce en la notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández y que no se inserta por ser conocido de las partes, a expresa petición de éstas y por haberla tenido a la vista el notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado don Guido Vicuña Gajardo. INSERCIÓN

DE DOCUMENTOS: "SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN REPUBLICA DE CHILE FOLIO: 500057802503

Código Verificación: 09682b74cce0 500057802503
CERTIFICADO DE MATRIMONIO Uso exclusivo para

ASIGNACION FAMILIAR Circunscripción: PUNTA ARENAS Nro.

inscripción: 71 Registro: Año: 1992 Nombre del Marido: SERGIO

ANTONIO MIRANDA OJEDA R.U.N.: 8.395.281-4 Fecha

nacimiento: 25 Febrero 1954 Nombre de la Mujer: EDESMA

DORIS CORONA TORRES R.U.N.: 10.345.254-6 Fecha

nacimiento: 15 noviembre 1966. FECHA CELEBRACION 31 enero

1992 En el acto delmatrimonios contrayentes pactaron separación total de bienes, FECHA EMISIÓN: 27 noviembre 2014.

Hay firma digital Victor Rebolledo Salas Jefe deArchvo General(s):

Hay timbre del Servicio.". CONFORME. CONTRIBUCIONES.

"TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA. CERTIFICADO DE

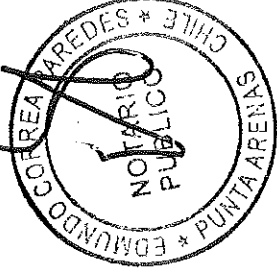
DEUDA. NOMBRE: MIRANDA OJEDA SERGIO ANTONIO

DIRECCION FRAY PEDRO VALDERRAMA 01085 COMUNA

PUNTA ARENAS. Rol 290-02740-003. ESTE ROL (PUNTA ARENAS

EDMUNDO CORREA PAREDES
Notario Público

290-02740-003) NO REGISTRA DEUDA. El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Unica Tributaria no se registra deuda asociada a este Rol (290-02740-003). Fecha Emisión Certificado: 20-11-2014. Código Barra: 1201432421815441." CONFORME. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman los comparecientes. Se da copia. Doy fe. Este instrumento se anotó en el Repertorio Notarial a mi cargo correspondiente al día de hoy, asignándole el número TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS GUIÓN CATORCE.



Firma:



Nombre: **SERGIO ANTONIO MIRANDA OJEDA**

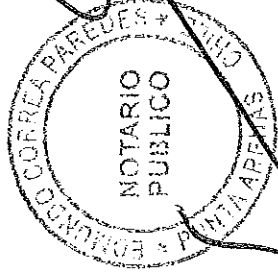
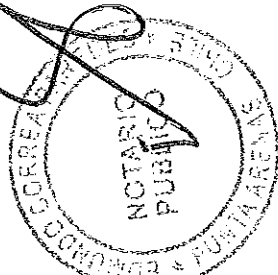
Rut: **8.395.281-4**

Firma:



Nombre: **Paola Andrea Valenzuela Fuen**

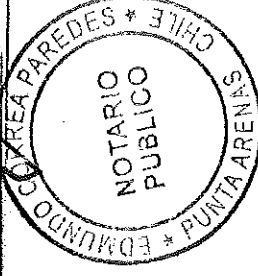
Rut: **10.983.046-1**



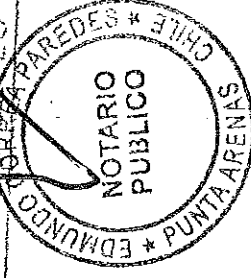
FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL Y QUE SE OTORGO EN ... COPIAS.

PUNTA ARENAS **03 DÍE 2014**

EDMUNDO CORREA PAREDES
NOTARIO PÚBLICO



UTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3º C.O.T.
FIRMA Y SELLO



Acreditado el pago de las contribuciones fiscales,
quota onerada en el Repertorio con el N° 0524
e inscrita en el Registro de Propiedad a folios
152 de 152 de 2015
PUNTA
ARENAS, 14 de enero

RECEBIÓ EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES,
QUOTA ONERADA EN EL REPERTORIO CON EL N° 0524
E INSCRITA EN EL REGISTRO DE Propiedad A FOLIOS
152 DE 152 DE 2015
PUNTA
ARENAS, 14 DE enero

USO EXCLUSIVO SII

907

USO EXCLUSIVO SII

07

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

04 ORIGINAL RECFICATORIA 05

RUT NOTARIO TITULAR

23 4.328.720-6

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES	RUT	% DERECHOS
101 MIRANDA OJEDA SERGIO ANTONIO	133 8.395.281-4	134 100,00
111	143	144
121	153	154
131	163	164
141	173	174
151	183	184

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES	RUT	% DERECHOS
01 FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR	33 70.574.900-0	34 100,00
11	43	44
21	53	54
31	63	64
41	73	74
51	83	84

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

08 NOMBRE COMUNA	108 CODIGO COMUNA	77 N° ROL DE AVALUO ASIGNADO	78 CERTIFICADO ASIGNACION ROL
PUNTA ARENAS	12205	2740-3	
06 CALLE O NOMBRE DEL PREDIO	16 NUMERO	01085 DEPARTAMENTO	
FRAY PEDRO VALDERRAM			
36 LOCAL BOX BODESA	46 POBLACION/LUGAR	700 FECHA ESCRITURA	27 CNE
	JUAN PABLO II	01-12-2014	17 IN REPERTORIO
			1 3166

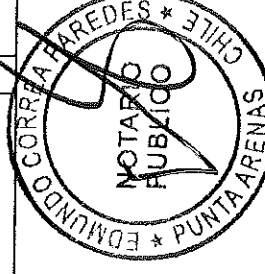
Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501 MONTO ENAJENACION	600 PAGO AL CONTADO	601 PAGO 1er AÑO	602 PAGO 2do AÑO
\$ 110.000.000	\$ 110.000.000	\$	\$
500 MONTO ENAJENACION	605 PAGO AL CONTADO	606 PAGO 1er AÑO	607 PAGO 2do AÑO
UF	UF	UF	UF

79 DE INZASCRIPTURA NO 604 NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGA EL PRESTAMO 603 PLAZO

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66 DOMICILIO PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA (obligatorio para sitios no edificados)	76 NUMERO	
86 DEPARTAMENTO	96 LOCAL	88 COMUNA
56 TELEFONO		
920 OBSERVACION		



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

100 ECUAS	200 NUMERO	300 AÑO
	400 FECHA INSCRIPCION	

FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

